

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 08 de Enero de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.060	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490		
		Teléfono N° 4214780		
Tirada de 350 ejemplares		4400 - SALTA		
***		***		
HORARIO		Sr. FACUNDO TROYANO		
Para la publicación de avisos		DIRECTOR		
LUNES A VIERNES				
de 8.30 a 13.00				
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 384 - Ejército Argentino Cdo. de la Vª Brigada Mecanizada N° 018/00..... 84

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 390 - Por: Ricardo Daniel Yarade y Pedro Coll - Expte. N° C-53.359/00 84

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 371 - Domingo Horacio Martínez - Expte. N° 4.794/94..... 85

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 388 - Pérez, Raúl Francisco - Expte. N° C-23.751/98 85

N° 367 - San Calixto S.A. - Expte. N° C-50.884/00..... 86

N° 355 - Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. - Expte. N° C-61.409/00 86

CONCURSO PREVENTIVO

N° 376 - Correa, Víctor Hugo y/o Panadería La Princesa - Expte. N° 006.887/00..... 87

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 387 - Telecabina Ruta 51 Km. 17^{1/2} 87

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 389 - MASVENTAS S.A. Compañía Financiera, para el día 27/01/01 87

N° 386 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 26/01/01 88

AVISO COMERCIAL

N° 385 - Norquímica S.A. 88

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 391 - Del día 05/01/2001 89

Sección ADMINISTRATIVA

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 384

F. v/c. N° 9.611

Ejército Argentino

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Contratación Directa N° 00018/2000

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. Vª (SAF),
Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas
08:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00018/2000.

Razón Social del Adjudicatario: Luis Alberto
Sánchez Ruiz.

Domicilio y Localidad: República 554, 2º Piso,
Dpto. 15 S.F.V. de Catamarca.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 8.400,00.

Tipo N°: CD 00018/2000.

Razón Social del Adjudicatario: Elide Moreno.

Domicilio y Localidad: La Merced s/Nº, La
Merced, Dpto. Paclín.

Renglón: 0004.

Precio Total: \$ 7.200,00.

Tipo N°: CD 00018/2000.

Razón Social del Adjudicatario: Carlos Daniel
Martínez.

Domicilio y Localidad: Maipú 102, S.F.V. de
Catamarca.

Renglón: 0002.

Precio Total: \$ 8.400,00.

Tipo N°: CD 00018/2000.

Razón Social del Adjudicatario: Natalia del Valle
Dall'Oglio.

Domicilio y Localidad: Carmen Barros s/Nº, Vª
Dolores, Valle Viejo.

Renglón: 0003.

Precio Total: \$ 8.400,00.

Imp. \$ 25,00

e) 08/01/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 390

F. N° 124.374

Alsina 327

**Por: RICARDO DANIEL YARADE
Y PEDRO COLL****ADMINISTRATIVO SIN BASE**

**4VW Polo Classic SD, 2 VW Polo Classic 1.6N,
1 VW Polo Classic 1.8 MI, 1VW 1500/89,
1 VW Gol GL 1.6D/98**

El día jueves 18 de enero de 2001, a horas
18:45, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, por
cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art.
39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C.
remataremos de contado y sin bases los siguientes
automotores:

1) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic
SD/97, dominio N° BKO-073. Secuestrado
s/Mandamiento contra Pacheco, Luis (D.N.I. N°
7.228.039) y otro en Expte. N° C-53.359/00 del
Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª
Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeudaría
a la Municipalidad de Salta al 04/01/01 \$ 957,60
por Impuesto Automotor y multas al 30/11/00 \$
105,50.

2) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic 1.6N,
dominio N° BTL-885. Carpeta N° 828-69268 contra
Domínguez, Eduardo A. y otro s/Secuestro
Prendario del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en
lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 de Capital
Federal. Adeudaría a la Municipalidad de Salta al
02/01/01 \$ 1.449,23 por Impuesto Automotor y \$
20,50 por multas.

3) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic
SD/98, dominio N° BTF-232. Carpeta N°
828-715600 contra Casimiro, Alberto M.
(D.N.I. N° 17.078.005) s/Secuestro Prendario
del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo
Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Capital
Federal. Adeudaría a la Municipalidad de Salta
al 02/01/01 \$ 744,34 por Impuesto Automotor
y sin multas.

4) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic
1.6, nafta, dominio N° BKF-745. Secuestrado
s/Mandamiento contra Ruiz Votrico, Silvia C.
(D.N.I. N° 12.959.081) en Expte. N°
005.800/00 del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y

Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeudaría a la Municipalidad de Salta al 02/01/01 \$ 1.502,45 por Impuesto Automotor y \$ 91,00 por multas.

5) Un automóvil Volkswagen, Gol GL 1.6 D/98, dominio N° CBV-885. Secuestrado s/Mandamiento contra Robere, Roberto F. (D.N.I. N° 23.584.664) s/Of. Ley en Expte. N° 5.787/00 del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Adeudaría a la Municipalidad de Salta al 02/01/01 \$ 1.307,50 por Impuesto Automotor y sin multas.

6) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic SD, dominio N° BTF-242. Secuestrado s/Mandamiento contra Vera, Nancy P. (D.N.I. N° 16.000.657) s/Of. Ley en Expte. N° 5.781/00 del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Adeudaría a la Municipalidad de Salta al 02/01/01 \$ 430,26 por Impuesto Automotor y sin multas.

7) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic 1.8 MI, dominio N° BUB-583. Secuestrado s/Mandamiento contra Gamboni, Marco A. (D.N.I. N° 12.690.185) y otro en Expte. N° 5.784 del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeudaría a la Municipalidad de Salta al 02/01/01 \$ 682,24 por Impuesto Automotor y sin multas.

8) Un automóvil Volkswagen, Polo Classic SD/97, dominio N° BKO-088. Secuestrado s/Mandamiento contra Canedi, Rosa A. (D.N.I. N° 14.489.312) y otro s/Of. Ley en Expte. N° 5.799/00 del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeudaría a la Municipalidad de Salta al 02/01/01 \$ 426,78 por Impuesto Automotor y sin multas.

9) Un automóvil Volkswagen, VW 1500/89, dominio N° RED-094. Secuestrado s/Oficio Ley N° 22.172 contra Tamayo, Sandra del V. (D.N.I. N° 17.972.977) s/Sec. Prend. en Carpeta N° 220-57667 del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 de Capital Federal.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 1,2% más Comisión del 10% y Seguro contra terceros de \$ 112,68 por 90 días, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Todas las deudas de patentes, multas, gastos de transferencia, etc. son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M. CUIT N° 20-17354133-4) y Martillero Pedro Coll (R.M. 20-14958591-6), Tel. 4311382, Alsina 327. Salta, Capital.

Imp. \$ 60,00

e) 08/01/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 371

F. N° 124.334

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, de la ciudad de Metán, Dr. Teobaldo René Osos, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en el auto: "Sucesorio de Domingo Horacio Martínez", Expte. N° 4.794/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 25 de junio de 2000. Dr. Carlos Martín Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/01/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 388

F. v/c. N° 9.612

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos: "Pérez, Raúl Francisco - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-23.751/98, hace saber:

I) Que con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha declarado la Quiebra del Sr. Raúl Francisco Pérez, argentino, casado, D.N.I. N° 8.168.082, C.U.I.T. N° 20-08168082-6, con domicilio real en Entre Ríos N° 2195 y procesal en Juan M. Leguizamón N° 494, ambos de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1106 del B° Grand Bourg

de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

III) Que se ha fijado el día 22 de febrero de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado, hasta el día 08 de marzo de 2001 el período de observación o impugnación de créditos, el día 09 de abril de 2001 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 22 de mayo de 2001 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 28 de diciembre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/01/2001

O.P. N° 367

F. v/c. N° 9.609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, sita en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro ha declarado la Quiebra Directa de la razón social San Calixto S.A. (solicitada por Jorge Dardo Soria y Pablo Francisco Kosiner), Expte. N° C-50.884/00, con domicilio en pasaje Klein N° 90 de la ciudad de Salta. El Síndico designado es el C.P.N. Cn. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio legal en la calle La Florida N° 988 de la ciudad de Salta, C.P. 4400, Tel. 0387-4230862, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22/02/2001, los días jueves y viernes de 18,00 a 21,00. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes

referidos, la fallida y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán revisar los legajos, formular observaciones e impugnaciones respecto a los créditos que solicitaron verificación hasta el día 08/03/2001 (crf.: Art. 34 - L. 24.522). Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el Síndico los días: a) Del Informe Individual el 04/04/2001 y b) del Informe General el 21/05/2001. Se intima a los Directivos, socios gerentes y/o administradores de la Fallida y terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la Fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la Fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de los Directivos, socios gerentes y/o administradores de la Fallida en los términos de los Artículos 236, 237 y 238 de la Ley N° 24.522. Intímese a los Directivos, socios gerentes y/o administradores de la Fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, enero de 2001. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 09/01/2001

O.P. N° 355

F. N° 124.318

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. - Quiebra solicitada por Domingo Belluzzo Construcciones S.R.L. (conexo a Expte. N° C-59.591/00)", Expte. N° C-61.409/00, ha resuelto:

Hacer lugar al pedido realizado por Domingo Belluzzo Construcciones S.R.L., y en consecuencia Declarar la Quiebra de la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/N° y camino a La Isla y procesal constituido en calle Necochea N° 619 de esta ciudad de Salta (Art. 88, Inc. 1, L.C.) individualizando a los Sres. socios Fernando Fazio y Adela Patricia Amado de Fazio, en carácter de Presidente y Vice de la S.A.

Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, Estudio Cres. Güemes y Lefort, de todos los bienes de la fallida, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, como así también de todos los comprobantes y documentos relacionados con su contabilidad, que obren en su poder (Art. 88, Incs. 3 y 4 L.C.Q.).

Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por ineficaces (Art. 88, Inc. 5 L.C.Q.).

Determinar el día 07 de marzo del año 2001 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de la sindicatura, en Avda. Belgrano N° 1731, de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 18,00 a 21,00.

Establecer hasta el 21 de marzo de 2001 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el Art. 200 de la Ley N° 24.522.

Señalar el día 20 de abril de 2001 como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la L.C.).

Establecer como fecha límite el día 04 de junio de 2001 para que la Sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley N° 24.522.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y diario El Clarín de

Buenos Aires. Salta, 29 de diciembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 02 al 08/01/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 376

F. N° 124.356

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, sito en Belgrano y Sarmiento, de la ciudad de Salta, comunica que en los autos: "Correa, Víctor Hugo y/o Panadería La Princesa s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 006.887/00, se decretó su apertura, estableciéndose como fecha de vencimiento el 02/02/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico C.P.N. Lila Angélica Antonelli, con domicilio en calle Ernesto Cornejo Saravia N° 140, Casa N° 12, de la ciudad de Salta, los días lunes, martes y miércoles, en el horario de 19,00 a 21,00, asimismo, los días 13/03/2001 y 24/04/2001 para que el Síndico presente los informes por los Arts. 35 y 39 L.C. y la audiencia informativa del Art. 45, el 14/08/2001, a horas 09.30. Salta, 29 de diciembre de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/01/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 387

F. N° 124.368

TELECABINA RUTA 51 KM. 17^{1/2}

LA SILLETA

DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA

Eduardo Adrián Figueroa, D.N.I. N° 11.592.433, con domicilio legal en Ruta 51 Km. 17^{1/2}, La Silleta, departamento Rosario de Lerma; transfiere a favor de Mabel Azucena Carrizo de Figueroa, D.N.I. N° 12.790.673, con domicilio legal en Ruta 51 Km. 17^{1/2}, La Silleta, departamento Rosario de Lerma, una telecabina de comunicaciones sito en Ruta 51 Km. 17^{1/2}, La Silleta, departamento Rosario de Lerma. Las oposiciones deberán realizarse dentro de los cinco

días de la publicación de este edicto, en calle Necochea N° 481 de la ciudad de Salta, Capital.

Eduardo Adrián Figueroa

Imp. \$ 25,00

e) 08/01/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 389

F. N° 124.372

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, a Asamblea General Extraordinaria, a

realizarse el día 27 de enero de 2001, a horas 09,00, en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Ratificación de la capitalización tratada en el punto 6° de la Asamblea Ordinaria de fecha 28/10/2000.

3°) Modificación del Artículo 4° de los Estatutos por aumento de capital hasta la suma de \$ 4.507.265 (Pesos cuatro millones quinientos siete mil doscientos sesenta y cinco).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Lic. Jorge A. López Truninger Humberto Dakak

Director Titular

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al/12/01/2001

O.P. N° 386

F. N° 124.370

ING. ALONSO CRESPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Artículo 16 de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 2001, a horas 17,00, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico,

Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil.

3°) Elección de Síndico Titular y Suplente, que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 21.

4°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Ing. Daniel Alonso Crespo

Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/01/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 385

F. N° 124.365

"NORQUIMICA S.A."

Modificación de Estatuto

La sociedad "Norquímica Sociedad Anónima", por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 25 de agosto de 2000, y posterior Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6, de fecha 20 de noviembre de 2000, dispuso la modificación de los Estatutos Sociales (Art. 4°) en lo referente a la aplicación del objeto social, quedando redactado de la siguiente manera dicho Artículo:

"Artículo 4°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: La Explotación, elaboración y comercialización de boratos, sulfatos y cloruros en especial: Minerales no metálicos y sus derivados en general, dentro de las normas de promoción industrial Provincial y Nacional. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, mandatos, comisiones, consignaciones, explotación y distribución de productos mineros en estado natural o industrializados. Servicios de transporte de cargas, casas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden Nacional e Internacional. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por la leyes o por este Estatuto".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/01/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 08/01/2001

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 391

Saldo anterior.....	\$ 1.274,10
Recaudación del día 05/01/01.....	\$ 335,40
TOTAL	\$ 1.609,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780